



Resolución Directoral

Nº 55 -2019-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

El Informe Nº 217-2019-JUS/DGJLR/DPJFPJ de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 11-2019-JUS/DGJLR del 10 de enero de 2019, se asignó a los estudiantes de derecho de la ciudad de Cusco, para que presten el Servicio, en las diferentes unidades receptoras participantes del actual Programa;

Que, los artículos 65¹ y 66² del Reglamento de SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS, establecen la posibilidad de una asignación complementaria si se determina la disponibilidad de vacantes; señalando también que para el efecto se convoca a los alumnos en lista de reserva y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que correspondan;

Que, mediante documento de visto la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informa que en observancia de los numerales precitados, se ha cumplido con el proceso de asignación complementaria de la ciudad de Cusco, incorporando al actual Programa a estudiantes de derecho de las siguientes universidades: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Universidad Andina del Cusco y Universidad Tecnológica de Los Andes – Filial Cusco para que presten el Servicio en las siguientes unidades



A. RUEDA B.



¹ Artículo 65°.- De la participación de los estudiantes de la Lista de Seleccionados en Reserva

De determinarse la disponibilidad de vacantes; se convoca a los alumnos de la Lista de Reserva, y se les incorpora al Programa. Para el efecto se emite un Reporte de Asignación Complementaria, el que se notifica por correo electrónico a la universidad y unidad receptora. Sin perjuicio de ello, la universidad otorga al secigrista la carta de presentación respectiva.

² Artículo 66°.- De la Resolución de Asignación Complementaria

El último día hábil del mes de febrero, se expide la Resolución de Asignación Complementaria, la misma que contiene el Reporte Alfabético de secigristas por universidad con la identificación de los secigristas incorporados con la observación "Asignación Complementaria". La Resolución Directoral es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras, respectivas.

receptoras: Corte Superior de Justicia de Cusco, Ministerio Público – Cusco y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco. Así también, eleva el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación Complementaria; siendo preciso dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar complementariamente a los estudiantes de derecho de la Universidad de San Antonio Abad del Cusco, de la Universidad Andina del Cusco y de la Universidad Tecnológica Los Andes – Filial Cusco, quienes prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2019 en las unidades receptoras que aparecen registradas en los Reportes Alfabéticos de Secigristas (Asignación complementaria) que en anexo forman parte de la presente Resolución; y como consecuencia, formalizar la incorporación al actual Programa y a los alcances de la Resolución Directoral N° 011-2019-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución a los jefes de las Oficinas Responsables del SECIGRA DERECHO de las universidades y a los responsables de las unidades receptoras indicadas, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).



L. BUSTAMANTE M.

Regístrese y comuníquese.


ALEX M. RUEDA BORRERO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS
ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019**

Página 1 de 1
27/02/2019
15:05:51

Departamento : CUSCO
Provincia : CUSCO

Universidad : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191754	ROJAS OCROS, NIMER DANTE	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO	14.29	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 1

L. BUSTAMANTE M.
Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
PERU Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**REPORTÉ ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS
ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019**

Página 1 de 1
27/02/2019
15:05:36

Departamento : CUSCO
Provincia : CUSCO

Universidad : UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191884	BACA ACUÑA, MARCEL ROLANDO	MINISTERIO PÚBLICO - CUSCO	15.39	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 1





REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019

Departamento : CUSCO

Provincia : CUSCO

Universidad : UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES - FILIAL CUSCO

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidades Receptoras	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
20191755	HUARANCCA ESTRADA, CARLOS DANIEL	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL CUSCO	13.37	Complementaria	

Total Secigristas Asignados: 1

